

D.º Om. en Instruccion de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico, firmada de la Real mano,  
 zion de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico, firmada de la Real mano,  
 Bula de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico, firmada de la Real mano,  
 expedida en Aranjuez a primero de Mayo de mill e setecientos  
 y treinta y quatro, representada de D.º Andres de Texera su  
 procurador, mandando a esta Justicia y Real Audiencia, reciba la  
 dicha Bula con la solemnidad y veneracion que acostumbra  
 y contiene la Instruccion que acompaña, dada por el Sr. D.º  
 Señor Comisario Real de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico,  
 su hijo relacion; Y la Ciudad habiendolo oido, obedecio y ha  
 cido lo que se le mandó y cumplió. Acordó y se guardó y cumplió la  
 Real Audiencia en nombre de los señores Comisarios a los señores D.º Luis Men  
 chon Residon y D.º Gregorio Carrascosa Jurado; que  
 para disponer se haga esta funcion con la demostracion y lucra  
 mientos debidos, incluyendo en castos menores los que se origi  
 naron de esto; Y que se quite generalmente para la asistencia con  
 cooperacion de que hai Palacio para que se facilite la mayor con  
 currencia; Colocandose dicha Real Audiencia y Instruccion en el  
 Libro de Caxias de la Real Audiencia para los efectos que haya lugar.

Arreglo de los señores D.º Salvaor Cinader Moraton Real y D.º El  
 Sexto Donde Jurado Patronos del Puerto, en fuerza de la Comi  
 sion que les esta conferida para señalar los puestos que debe  
 haber en esta Poblacion para la venta de Pan comun, y que en  
 bienouarido, dieron el Papel siguiente

Aquí el Papel  
 Y la Ciudad habiendolo oido = Acordó y se observó